



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 326/2008
á, 14 de octubre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 950/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el Contrato N° 99/2008 de la Secretaría de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, sobre la "REMODELACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Licitación Pública Nacional SEPES N° 27/2008, CUCE 08-1701-00-109153-1-1, "REMODELACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante el Departamento de Parques y Jardines.

Que, como resultado del proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional SEPES N° 27/2008, referido anteriormente, la Secretaría de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación SEPES N° 118/2008, de 17 de septiembre de 2008, adjudicó la "REMODELACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa Constructora GUAPAY S.R.L. representada por el señor Edmundo de Asís Postigo García.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato SEPES N° 99/2008, por el monto total de Bs473.356.26.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 26/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de noventa días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, que debe ser firmado por los señores: Edmundo de Asís Postigo García, en representación legal de la Empresa Constructora GUAPAY S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 2312008, Preventivo N° 00263 de 15/08/2008, Fuente 41 (Transferencia T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 54, Proy. 0092, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs510.000.00.- (Quinientos Diez Mil 00/100 Bolivianos).

Que, en Sesión Ordinaria N° 96, de 14 de octubre de 2008, el Concejo Municipal en pleno, resolvió tratar el Contrato SEPES N° 99/2008 referente a la "REMODELACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por dispensación de trámite y voto de urgencia en aplicación de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por mandato de lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley N° 1178 - Ley de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el artículo 4 inciso j) del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de octubre de 2008 dicta la presente:

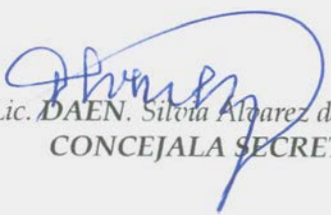
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 99/2008 de la Secretaría de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, por el monto total de Bs473.356.26.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 26/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de noventa días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder, para la "REMDELACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los señores: Edmundo de Asís Postigo García, en representación legal de la Empresa Constructora GUAPAY S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 - Ley de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic.  DAEN. Siloia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE